

2072911

1706

DECRETO Nº

TEMUCO,

17 AGO. 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	<b>CATHERINE LORENA HERRERA SUAZO</b>		<b>Rut :</b>
<b>Funciones específicas:</b>	Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19</b> .		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar contacto telefónico con usuarios población de riesgo a vacunar</li> <li>• Formar parte del equipo de vacunación, para el registro de datos en domicilio en sector definidos de acuerdo a planificación semanal.</li> <li>• Apoyar al equipo con entrega de medicamentos en domicilio, en horarios definidos.</li> <li>• Realizar contacto telefónico a usuarios crónicos que no viven en el sector para coordinar retiro de medicamento en el CESFAM.</li> </ul>		
<b>Monto Total</b>	<b>\$ 157.520.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>01.07.2020</b>	<b>Hasta</b>	<b>10.07.2020</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "1"</b>	<b>FONDO DE EMERGENCIA</b>	
<b>Centro Costo</b>	<b>31.36.01</b>	<b>Contingencia COVID 19</b>	
		<b>CESFAM Villa Alegre</b>	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$157.520.- (ciento cincuenta y siete mil quinientos veinte pesos)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

Asesoría Jurídica  
Temuco

CYF/ FSG/ VSG/ MRS/ arg  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud

REF: 4941 / 28.07.2020